CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

Bogotá D.C., **25** de **febrero** de **2026** **033-CVP-SISOMA**

Señores:
CONSORCIO ALIANZA
ING. JAIME HERRERA OSORIO
Director de Obra
consorcioalianzacvp@gmail.com

ING. ANGELA MARIA SERRATO B
Profesional Ambiental
consorcioalianza.sst1@gmail.com

C.C: ING. ANA MARIA BERMUDEZ
Profesional Apoyo a la Supervisión SST– AMBIENTAL
Ana.bermudez@cvp.gov.co
Ciudad

Referencia: *CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CVP-826-2025*

Objeto: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL y SST. AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN EL PARQUE DE LA VIRGEN EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO."*

Asunto: ***RESPUESTA OFICIO CA-CVP-822-2025-SST-015 DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DE PERSONAL RADICADA – Contrato de Obra No. CVP-822-2025***

Cordial saludo.

El CONSORCIO JCB – 06 – CAVIP – BOG – CUN, en cumplimiento de las funciones establecidas en el contrato de la referencia y en calidad de INTERVENTOR del Contrato de obra del asunto, suscrito entre el CONSORCIO ALIANZA y la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR (CVP), acusa el recibido de la documentación para ingreso de personal remitida con oficio CA-CVP-822-2025-SST-015 del 23 de febrero de 2026, una vez realizada la revisión de la documentación para ingreso de personal se tienen las siguientes observaciones:

1. Leidy Katherine Ballen Vargas: El valor del contrato no puede ser inferior a un mínimo, la planilla de seguridad social esta vencida, presentar la vigente.
2. Dalila Xiomara Otalora Suarez: El valor del contrato no puede ser inferior a un mínimo.
3. Paola Andrea Russi Quiroga: El contrato no corresponde para el proyecto, la afiliación a la ARL debe hacerse por el Consorcio Alianza, la afiliación de EPS y pensión debe estar como independiente o por el Consorcio Alianza.

4. Jefferson Andrés Trejos Casanova: En la clausula segunda del contrato nombra el cargo de profesional en gerencia de proyectos el cual no corresponde al propuesto, la planilla de seguridad social enviada no corresponde al trabajador.

Por otra parte, falta la entrega de la documentación del siguiente personal que hace parte del equipo mínimo del contrato de obra:

- Arquitecto urbanista: Alberth Fabian Velasco Sandoval
- Residente forestal: Johnny German Álvarez Falconny y Daniela Mendoza Olarte

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,



ING. CATHERINE BASTIDAS B
PROFESIONAL SISOMA
CONSORCIO JCB-06-CAVIP-BOG-CUN

ADJUNTO: NA

Proyectó: CBB
Revisó: YOQC
Aprobó: YOQC